

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 02 JUN 2011

VISTO la nota presentada por el Legislador Luis del Valle VELAZQUEZ, Integrante del Bloque M.O; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa que por cuestiones ajenas a su despacho, debió abonar de su peculio el tramo de pasaje aéreo USH/BUE, correspondiente al día 18/05/11, por lo cual solicita el reintegro correspondiente a dicho tramo.

Que desde la Secretaría Administrativa no se ha informado ninguna irregularidad al respecto.

Que de acuerdo a lo solicitado corresponde modificar el artículo 1º de la Resolución de Presidencia N° 230/11 el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos BUE-USH, a nombre del Legislador Luis del Valle VELAZQUEZ, Integrante del Bloque M.O., de acuerdo a la nota presentada por el citado Legislador."

Que por lo tanto corresponde reintegrar al Legislador Luis del Valle VELAZQUEZ, el importe de un pasaje por los tramos USH-BUE- de fecha 18/05/11.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- MODIFICAR el artículo 1º de la Resolución de Presidencia N° 230/11 el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos BUE-USH, a nombre del Legislador Luis del Valle VELAZQUEZ, Integrante del Bloque M.O., de acuerdo a la nota presentada por el citado Legislador.

ARTÍCULO 2º. REINTEGRAR al Legislador Luis del Valle VELAZQUEZ, Integrante del Bloque M.O., el importe correspondiente a un pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-, del fecha 18/05/11, de acuerdo a lo expresado en su nota.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTICULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

252 / 11


Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"